

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 897-2022-UNAM

Moquegua, 11 de Octubre de 2022.

**VISTOS**, el Oficio N.º 233-2022-VPI/UNAM del 10.10.2022, el Informe N.º 1457-2022-OPP/UNAM del 10.10.2022, el Informe N.º 1329-2022-UP/OPP/UNAM del 10.10.2022, el Informe Legal N.º 704-2022-OAJ/CO-UNAM del 10.10.2022, el Memorando N.º 123-2022-VPI/UNAM del 10.10.2022, el Informe N.º 1423-2022-LLJ-AVPI/VPI/UNAM del 06.10.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 10 de octubre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 1423-2022-LLJ-AVPI/VPI/UNAM, la Mcs. Leandra Landeo Jurado, Asesor a de Vicepresidencia de Investigación, informa que se ha formulado el documento de gestión denominado: "ESTRATEGIAS DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES RENACYT, PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DERECHO Y CONTABILIDAD"; dicho documento, contiene las estrategias para la incorporación de docentes RENACYT en la plana docente de los Programas Académicos de Derecho y Contabilidad; asimismo, contiene la información del número de docentes RENACYT requeridos para cada Programa Académico y la incorporación de éstos en el horizonte de 05 años, citando en el mismo, los resultados esperados producto de la implementación, por lo que solicita sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, al respecto con Memorando N.º 123-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, solicita a la Dirección General de Administración, opinión presupuestal para la aprobación del documento de gestión denominado: "ESTRATEGIAS DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES RENACYT, PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DERECHO Y CONTABILIDAD"; la misma que mediante Informe N.º 1457-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N.º 1329-2022-UP/OPP/UNAM emitido por la Unidad de Presupuesto, quien señala que, de acuerdo al plan en la tabla 2 y tabla 4, Previsión Presupuestal para incorporación progresiva de docentes RENACYT; y, la tabla 5 y tabla 6 previsión presupuestal para la implementación de líneas de investigación en el horizonte de 05 años de implementación de los Programas Académicos de Derecho y Contabilidad respectivamente; por lo que emite opinión favorable para la aprobación del Plan denominado: "ESTRATEGIAS DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES RENACYT, PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DERECHO Y CONTABILIDAD", previa evaluación del órgano competente y normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N.º 704-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera procedente la aprobación del Plan "ESTRATEGIAS DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES RENACYT, PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DERECHO Y CONTABILIDAD", con una previsión presupuestaria para la incorporación progresiva de docentes RENACYT para el Programa Académico de Derecho de S/. 133,200.00 Soles y para el Programa Académico de Contabilidad de S/. 133,200.00 Soles; en tanto que, para el desarrollo de las 05 Líneas de Investigación aprobadas para el Programa Académico de Derecho se tiene previsto un presupuesto de S/. 4'614,670.00 Soles; y, para el desarrollo de las 04 Líneas de Investigación aprobadas para el Programa Académico de Contabilidad, se tiene previsto un presupuesto de S/. 6'641,947.00 Soles.

Que, con Oficio N.º 233-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando que, el Plan "ESTRATEGIAS DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES RENACYT, PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DERECHO Y CONTABILIDAD", cuentan con la opinión técnica y legal, así como la opinión presupuestal, eleva al Despacho de la Presidencia para su aprobación en Comisión Organizadora y expedición del acto resolutivo correspondiente,

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 10 de octubre de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: 1.- Aprobar, el Plan "ESTRATEGIAS DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES RENACYT, PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DERECHO Y CONTABILIDAD", con una previsión presupuestaria para la incorporación progresiva de docentes RENACYT para el Programa Académico de Derecho de S/. 133,200.00 Soles y para el Programa Académico de Contabilidad de S/. 133,200.00 Soles, contenidos en Nueve (09) folios. 2.- Disponer, para el desarrollo de las 05 Líneas de Investigación aprobadas para el Programa Académico de Derecho, un presupuesto de S/. 4'614,670.00 Soles; y, para el desarrollo de las 04 Líneas de Investigación aprobadas para el Programa Académico de Contabilidad, un presupuesto de S/. 6'641,947.00 Soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan "ESTRATEGIAS DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES RENACYT, PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DERECHO Y CONTABILIDAD", con una previsión presupuestaria para la incorporación progresiva de docentes RENACYT para el Programa Académico de Derecho de S/. 133,200.00 Soles y para el Programa Académico de Contabilidad de S/. 133,200.00 Soles, contenidos en Nueve (09) folios que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, para el desarrollo de las 05 Líneas de Investigación aprobadas para el Programa Académico de Derecho, un presupuesto de S/. 4'614,670.00 Soles; y, para el desarrollo de las 04 Líneas de Investigación aprobadas para el Programa Académico de Contabilidad, un presupuesto de S/. 6'641,947.00 Soles.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL